AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA No. CQ-SAMC-007- DE 2026

LA ALCALDESA DE CAQUEZA CUNDINAMARCA en cumplimiento a lo dispuesto en Articulo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se permite informar a todos los interesados en participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA.**

Los interesados pueden consultar el proyecto de pliego de condiciones, en la Secretaría del Gobierno o la página Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co,

El presupuesto oficial estimado para este proceso es **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($283.607.427,68) M/CTE** El presente aviso se publica en la página web www.colombiacompraeficiente. gov.co

1. **NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:** MUNICIPIO DE CAQUEZA CUNDIANAMARCA PALACIO MUNICIPAL
2. **DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO:** contratacion@caqueza-cundinamarca.gov.co
3. **OBJETO:** : **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA FIJA SIN ARMA CON MEDIO HUMANO QUE GARANTICE LA SEGURIDAD DE LOS INMUEBLES A CARGO DEL MUNICIPIO DE CÁQUEZA.**
4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA MENOS CUANTIA
5. **PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución contractual será de CINCO (05) MESES VEINTIDOS (22) DIAS , contados a partir del inicio fijado en la Plataforma Secop II, es decir una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato.
6. **VALOR DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($283.607.427,68) M/CTE** Disponibilidad Presupuestal 2025000119 de 18/02/2025, expedido por la Secretaria de Hacienda
7. **ACUERDO COMERCIAL:** El presente proceso no se encuentra cobijado con acuerdo comercial.
8. Las condiciones para participar en el proceso de contratación se encuentran fijadas en los pliegos de condiciones definitivas.
9. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, en consorcio o en unión temporal, que tengan representación en Colombia, o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumplan con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.
10. El presente proceso es susceptible de limitación a MIPYME de conformidad con las reglas establecidas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

CRONOGRAMA: Fijado en la plataforma Secop II